Sentencia del Tribunal General (Sala Octava) de 12 de noviembre de 2010 — España/Comisión

(Asunto T-113/08)

«FEOGA — Sección de Garantía — Gastos excluidos de la financiación comunitaria — Ayudas a la producción de aceite de oliva — Ayudas por superficie de cultivos herbáceos»

1. *Agricultura — FEOGA — Liquidación de cuentas — Denegación definitiva de la asunción de determinados gastos — Necesidad de un procedimiento contradictorio previo (véanse los apartados 61 y 132)*

2. *Agricultura — FEOGA — Liquidación de cuentas — Comunicación a los Estados miembros de los resultados de las comprobaciones de los servicios de control — Requisitos de fondo [Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo, art. 5, ap. 2, letra c); Reglamento (CE) nº 1663/95 de la Comisión, art. 8, ap. 1, párr. 1] (véanse los apartados 62 a 69)*

3. *Agricultura — FEOGA — Liquidación de cuentas — No asunción de los gastos resultantes de irregularidades en la aplicación de la normativa comunitaria — Impugnación por el Estado miembro afectado — Carga de la prueba — Reparto entre la Comisión y el Estado miembro (véanse los apartados 91, 92, 96 y 97)*

4. *Agricultura — Organización común de mercados — Materias grasas — Aceite de oliva [Reglamentos del Consejo (CEE) nºs 154/75 y 2261/84, art. 14, ap. 3, y (CE) nº 1638/98, art. 2, aps. 1 a 3; Reglamento (CE) nº 2366/98 de la Comisión, art. 8, letra b)] (véanse los apartados 98 a 100 y 103 a 106)*

5. *Agricultura — FEOGA — Liquidación de cuentas — No asunción de los gastos resultantes de irregularidades en la aplicación de la normativa comunitaria — Evaluación de las pérdidas sufridas por el Fondo — Impugnación por el Estado miembro afectado — Carga de la prueba [Reglamento (CEE) nº 729/70 del Consejo] (véanse los apartados 108 y 109)*

6. *Agricultura — FEOGA — Liquidación de cuentas — Limitación de la facultad de denegar la financiación — Plazo de veinticuatro meses — Inicio del cómputo — Comunicación por la Comisión de los resultados de las verificaciones [Reglamento (CE) nº 1258/1999 del Consejo, art. 7, ap. 4] (véanse los apartados 118 a 123 y 138)*

7. *Agricultura — FEOGA — Concesión de ayudas y de primas — Obligación de los Estados miembros de organizar un sistema eficaz de controles administrativos y de controles sobre el terreno — Controles no fiables — No asunción de los gastos por parte del Fondo [Reglamento (CE) nº 2419/2001 de la Comisión, art. 15] (véase el apartado 152)*

Objeto

Recurso de anulación parcial de la Decisión 2008/68/CE de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) (DO 2008, L 18, p. 12), en la medida en que se refiere a determinados gastos efectuados por el Reino de España en los sectores del aceite de oliva y de los cultivos herbáceos.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas al Reino de España.